



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala .

DECRETO EXENTO N° 3297

SANTIAGO, 22 de noviembre 2016

VISTO: El Oficio F.N. N° 733/2016, de 09.11.2016, del Fiscal Nacional del Ministerio Público; lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la ley le han encomendado al Ministerio Público y en particular a las Fiscalías Regionales y Locales, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles,

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO : Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos, al vehículo tomado en arriendo y asignado a la Unidad Regional de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional del Libertador General Bernardo O´higgins, que se individualiza:

Vehículo	STATION WAGON
Marca	PEUGEOT
Modelo	EXPERT CONFORT HDI 1.6
Año	2012
Motor	10JBEA0001377
Chassis	VF3XD9HHCCZ001133
Color	BLANCO BANQUISE
I.N.R.V.M.	DWWF.77
Patente	DWWF-77

18 ENE 2017
C. P. J. 10

14907879

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjese sin efecto la autorización para circular en días y horas inhábiles otorgada en el decreto exento número 5370, de fecha 22.09.2014, al vehículo patente única GWCT-85.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

[Handwritten signature]



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

[Handwritten mark]



LCB/AAA/ISO

DISTRIBUCIÓN

1. Ministerio Público
2. Diario Oficial
3. División Jurídica
4. Partes y Archivos